

## RESOLUCIÓN 166/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL107/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO PARA LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASPIE23/071/2023**, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición del Proyecto para la Apropiación de Espacios Públicos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/324/2023**, de fecha 06 de junio del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL107/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO PARA LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 19 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, por el C. José Luis García Andrade, en su carácter de Director General, por la C. María Leticia Morales Alonso, en su carácter de Directora de Programas y Acciones de Participación Ciudadana y Comunitaria, por la C. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, y por la C. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar de Logística, todos ellos del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y VIOLENCIA, S.A. DE C.V., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., STEPHANÍA ALEJANDRA IBARRA CASTELLANOS, SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V., y CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 10 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y VIOLENCIA, A.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis

de las propuestas técnica y económica presentadas por **EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y VIOLENCIA, A.C.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

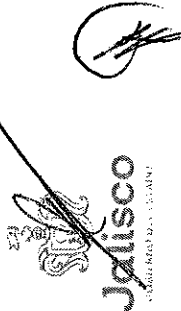
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	(PROPUESTA CONJUNTA) IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/520/2023** de fecha 11 del mes de julio del año 2023, validado por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico, y por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, ambas del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.			
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	PUNTOS ASIGNADOS	COMENTARIOS
<b>RECURSOS HUMANOS</b> c) Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular, así como el curriculum empresarial acompañado por lo menos de tres contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el curriculum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana. Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato	Contratos y Curricular Vitae	20   20.0 10.0 5.0	El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.



<p><b>Experiencia de la empresa/asociación licitante</b> El proveedor deberá acreditar, y contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:</p> <p>Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado además solo se tomará como experiencia el periodo que haya transcurrido con anterioridad a la celebración de este procedimiento). El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutiva de los contratos, pedidos u orden de compra presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 3 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 3 años de periodo de vigencia.) Curriculum empresarial en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. Además, el proveedor deberá presentar un listado del o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite al menos 3 años de experiencia y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón de los años de experiencia que acrediten tener. En caso de que dos o más proveedores acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los proveedores que se encuentren en este supuesto. En caso de que el proveedor no acredite contar con los años mínimos antes señalados, no se le otorgará puntuación. Comprobar Cuatro años de experiencia Comprobar tres años de experiencia Comprobar dos años de experiencia Comprobar un año de experiencia</p>	<p>Contrato, Pedido u Orden de Compra y Curriculum Viate</p>	<p>40.0 30.0 20.0 10.0</p>	<p>20</p> <p>El proveedor cumple parcialmente con los documentos solicitados para este rubro. No presento fichas técnicas de los productos, establecido en la solicitud de aclaración 6 del proveedor Impacto e Intervención Social, A.C., así como 2 contratos de suministros de materiales, establecido en la solicitud de aclaración 3 del proveedor Impacto e Intervención Social, A.C., del Acta de Junta de Aclaratoria de fecha 03 de julio 2023.</p>
<p><b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b> Se requiere medir el cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 3 años. Para acreditar este rubro los proveedores deberán presentar cuando menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo. Además, el proveedor podrá enlistar el o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente y/o dependencia, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia. Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el proveedor deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite 3 contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos. Los contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el proveedor para</p>	<p>Contrato, Pedidos u Orden de Compra y Documento en que conste la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>10</p>	<p>El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.</p>



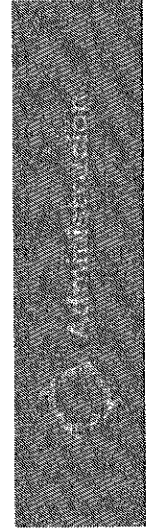


Av. Fray Antonio Alcaide # 1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

<p>acreditar el rubro antes mencionado de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido. Deberán de presentar las cartas de entera satisfacción a los contratos presentados.</p>	<p>Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato</p>	<p>10.0 5.0 2.0</p>		
---	---	-----------------------------	--	--

<b>(PROPUESTA CONJUNTA) IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.</b>				
<b>RUBRO</b>	<b>DOCUMENTO PARA ACREDITAR</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS ASIGNADOS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <p>c) Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular, así como el currículum empresarial acompañado por lo menos de tres contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el currículum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana. Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato</p>	<p>Contratos y Currículum Vitae</p>	<p>20.0 10.0 5.0</p>	<p>20</p>	<p>El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.</p>
<p><b>Experiencia de la empresa/asociación licitante</b></p> <p>El proveedor deberá acreditar, y contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar: Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado además solo se tomará como experiencia el periodo que haya transcurrido con anterioridad a la celebración de este procedimiento). El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutiva de los contratos, pedidos u orden de compra presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 3 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 3 años de periodo de vigencia.) Currículum empresarial en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. Además, el proveedor deberá presentar un listado del o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite al menos 3 años de experiencia y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón de los años de experiencia que acrediten tener. En caso de que dos o más proveedores acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los proveedores que se encuentren en este supuesto. En caso de que el proveedor no acredite contar con los años mínimos antes señalados, no se le otorgará puntuación. Comprobar Cuatro años de experiencia Comprobar tres años de experiencia Comprobar dos años de experiencia Comprobar un año de experiencia</p>	<p>Contrato, Pedido u Orden de Compra y Currículum Vitae</p>	<p>40.0 30.0 20.0 10.0</p>	<p>40</p>	<p>El proveedor cumple parcialmente con los documentos solicitados para este rubro. No presento fichas técnicas de los productos, establecido en la solicitud de aclaración 6 del proveedor Impacto e Intervención Social, A.C., así como 2 contratos de suministros de materiales, establecido en la solicitud de aclaración 3 del proveedor Impacto e Intervención Social, A.C., del Acta de Junta de Aclaratoria de fecha 03 de julio 2023.</p>
<p><b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b></p> <p>Se requiere medir el cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 3 años. Para acreditar este rubro los proveedores deberán presentar cuando menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que consiste la cancelación de</p>	<p>Contrato, Pedidos u Orden de Compra y Documento en que consiste la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>40.0 30.0 20.0 10.0</p>	<p>10</p>	<p>El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.</p>





<p>la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimiento para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo. Además, el proveedor podrá enlistar el o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente y/o dependencia, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia. Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el proveedor deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite 3 contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos. Los contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el proveedor para acreditar el rubro antes mencionado de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido. Deberán de presentar las cartas de entera satisfacción a los contratos presentados.</p>	<p>10.0 5.0 2.0</p>	
---	-----------------------------	--

Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 55 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta de los participantes **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, se considera técnicamente solvente toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 70 puntos, siendo superior al mínimo requerido y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente**, así mismo, por cuanto hace al participante **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, no se considera técnicamente solvente toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 50 puntos, siendo inferior al mínimo requerido, y por lo tanto **no es susceptible de evaluarse económicamente**.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CONJUNTA "IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V."	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO	\$19,806,034.48		\$19,806,034.48
				<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$19,806,034.48</b>
				<b>I.V.A.:</b>		<b>\$3,168,965.52</b>
				<b>TOTAL:</b>		<b>\$22,975,000.00</b>

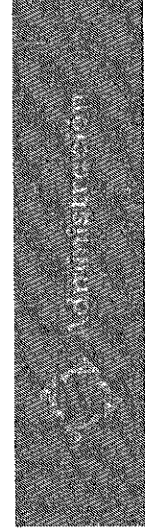
El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

**III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PARTICIPANTES		PUNTAJE ECONÓMICO
PROPUESTA CONJUNTA "IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V."		30

**IV.- PUNTAJES TOTALES.**

PROPUESTA CONJUNTA "IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V."			
PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	70	30	100



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$22,975,000.00 (veintidós millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumplir administrativamente, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**" toda vez que no cumple con los puntos y porcentajes requeridos por la convocantes, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis emitido por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico, y por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, ambas del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

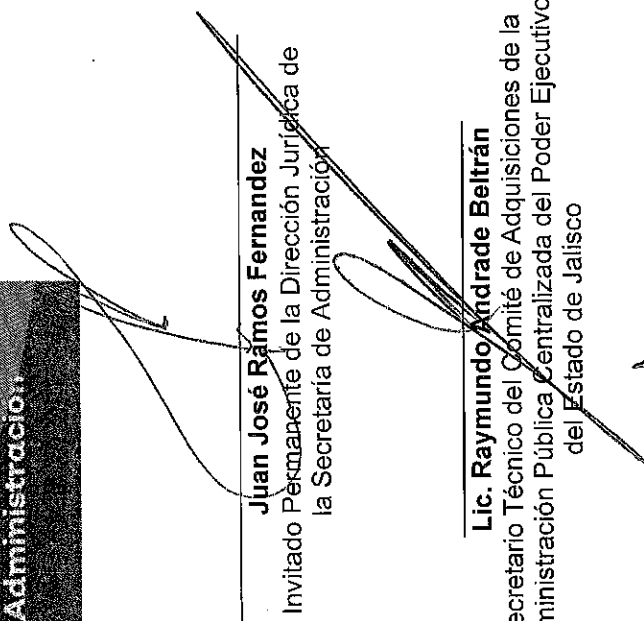
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

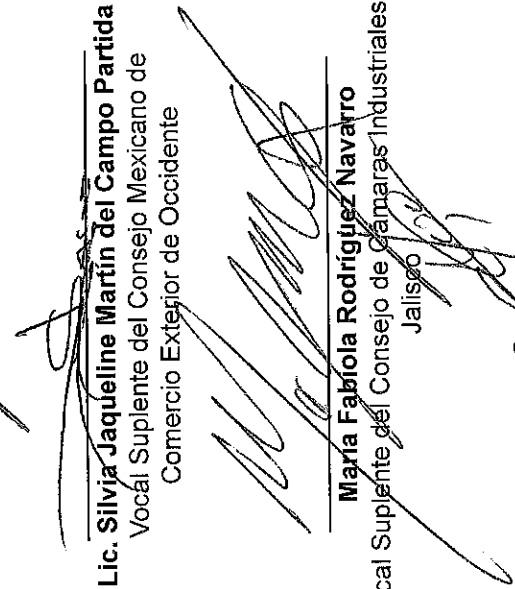




Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México


  
**Juan José Ramos Fernandez**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de  
la Secretaría de Administración


**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente


**Maria Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco


**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara


  
**Lic. Carlos Delgado Avila**  
Coordinador de Compras del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido**  
Invitado Permanente de la Contaduría del Estado de  
Jalisco

**Ing. Omar Paláfox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
**Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**Lic. Zlanya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL107/2023 con  
concurencia del Comité, denominada **"PROYECTO PARA LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**.